

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6462 *Resolución de 30 de abril de 2012, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se modifica la de 14 de julio de 2004, por la que se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Modificar la Resolución de 14 de julio de 2004 publicada en el BOE n.º 198, de 17 de agosto de 2004, en sus puntos 2 y 3 de su párrafo tercero, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«2. Vocales:

Un representante de la Intervención Delegada.

Un representante de la Abogacía del Estado.

Dos vocales, uno ellos perteneciente a la Unidad que haya impulsado la tramitación del expediente de contratación, y el otro adscrito a cualquier Unidad de la Confederación Hidrográfica del Segura, designados ambos vocales por el Presidente titular de la Mesa de Contratación.

3. Secretario: el Jefe del Servicio de Contratación que será sustituido por el Jefe de Sección y por un funcionario, respectivamente, ambos pertenecientes al Servicio de Contratación citado.»

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 30 de abril de 2012.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, Miguel Ángel Ródenas Cañada.